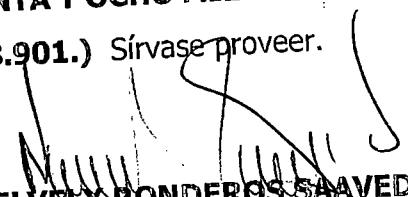


460

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso radicado bajo el número **2014-0096**, informando que regresó del H. Corte Suprema de Justicia, donde **NO CASA LA SENTENCIA** emitida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien **CONFIRMO LA SENTENCIA ABSOLUTORIA**, proferida en primera instancia. Es anotar, que dada la emergencia sanitaria por el Covid 19, el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517,11518,11519,11521,11526,11527,11528,11529,11532,11546,11549,11556 y 11567, por lo que no corrieron términos entre el **16 de marzo del 2020 al 30 de junio del mismo año**; así mismo informo que los términos se reanudaron mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, a partir del **primero (1) de julio del año en curso**. Por lo anterior pasa con la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

V/ agencias en derecho fijadas en primera instancia (f 446.)	\$ 438.901.00	
Costas en Segunda Instancia.....(f.452)	\$ 700.000.00	-0-
Costas en la H. Corte Suprema de Justicia	\$ -0-	
V/ de las costas procesales.....	-0-	
TOTAL.....	<u>\$1.138.901.00</u>	

SON: UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$ 1'138.901.) Sírvase proveer.


NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá 23 SEP 2020

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial, en providencia de fecha 3 de febrero de 2016 451-452 la cual NO CASO la H. Corte Suprema de Justicia. (f.189-206 de cuaderno de la Corte).

Teniendo cuenta lo consagrado en el artículo 366 del CPG, apruébese la liquidación de costas practicada por Secretaría en la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1'138.901.)**.

En firme lo anterior, envíense las diligencias al ARCHIVO, previa la desanotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,


CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ /ners.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CREDITO
Hoy _____ se notifica el auto
_____ en el Estado No. _____